

de Vizconde de San Javier a favor de don José Muñoz Contreras, por fallecimiento de su padre, don José Muñoz Fontán.
Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 16 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

16574 ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués del Alava a favor de don José Fernández de Lascoiti y Zulueta.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués del Alava a favor de don José Fernández de Lascoiti y Zulueta, vacante por fallecimiento de su tío carnal don Narciso de Zulueta y Martos.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 16 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

16575 ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torremayor.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torremayor a favor de don Francisco Benjumea y Cabeza de Vaca, por cesión de su madre, doña Matilde Cabeza de Vaca y Garret.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 16 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

16576 ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en trámite de ejecución de sentencia, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Rosa de Lima a favor de don Fernando Jiménez de Mendoza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien ordenar:

Primero. Revocar la Orden de 13 de abril de 1959, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Rosa de Lima a favor de doña María Aranzazu Ruiz de Gámiz y Zulueta.

Segundo. Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título de 9 de octubre de 1959, expedida en virtud de la anterior Orden, y su devolución a este Ministerio a los efectos consiguientes.

Tercero. En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Rosa de Lima a favor de don Fernando Jiménez de Mendoza, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 16 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

16577

ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Rabouilhet a favor de don Francisco Javier Fernández de Angulo y Losada.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Rabouilhet a favor de don Francisco Javier Fernández de Angulo y Losada, por fallecimiento de su padre, don Luis Fernández de Angulo y de Semprún.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 16 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

16578

ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Cabarrus a favor de don Francisco Javier Fernández de Angulo y Losada.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Cabarrus a favor de don Francisco Javier Fernández de Angulo y Losada, por fallecimiento de su padre, don Luis Fernández de Angulo y de Semprún.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 16 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

16579

ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Nieva a favor de doña María de la Blanca Barón Osorio de Moscoso.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Nieva a favor de doña María de la Blanca Barón Osorio de Moscoso, por distribución de su madre, doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.

Madrid, 16 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

16580 - ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 216 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Gajeras (Cartagena) Jesús Cuenca Campos.

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

16581

ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de junio de 1974 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Delfín Rivas Cancela.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don Delfín Rivas Can-